

RESOLUCIÓN N° 100

(Del 10 de Octubre de 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA EL MIEMBRO DE LA COMISIÓN DÍSCIPLINARIA QUE INTEGRARÁ EL COMITÉ TÉCNICO EN EL DEPORTE DE ESCRIMA DE LOS PRÓXIMOS XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2023”

EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESCRIMA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO:

✎ Que el párrafo del artículo 7 de los Estatutos de la Federación establece que:

ARTÍCULO 7. OBJETO.

El objeto de la FEDERACIÓN es fomentar, patrocinar y organizar la práctica del deporte de la esgrima y sus modalidades deportivas dentro del ámbito nacional e impulsar programas de interés público y social. Es la única rectora y representante de toda la actividad de este deporte en el territorio colombiano dado el manejo técnico y administrativo del mismo.

PARÁGRAFO I: *La FEDERACIÓN, en cumplimiento de su objeto social, realizará entre otras, las siguientes actividades:*

(...)

4. Dictar la reglamentación deportiva aplicable en los torneos de orden nacional, departamental, zonal, seccional o municipal.”

✎ Que el artículo 52 de los Estatutos de la Federación indica que:

“ARTÍCULO 52. FUNCIONES GENERALES.

El órgano de administración de la FEDERACIÓN cumplirá entre otras, las siguientes funciones:

e) Expedir las normas que considere convenientes para la buena marcha del deporte de la esgrima y la adecuada interpretación del presente estatuto.”

✎ Que el numeral 2º del artículo 64 de la Carta Fundamental de los Juegos Deportivos Nacionales 2023, consagra que:

“(…)ARTÍCULO 64. El Comité Técnico de cada campeonato estará conformado de la siguiente manera:

1. El Director de Campeonato, quien lo presidirá y el cual debe estar presente durante todo el desarrollo de los Juegos.

2. Un miembro de la Comisión Disciplinaria de la federación respectiva.

3. Un Delegado principal y un suplente de las Ligas participantes, escogido en la reunión informativa. En caso de ausencia del principal o impedimento por involucrarse la delegación representada por el principal, asumirá el suplente(…)”

✎ Que se hace necesario expedir una Resolución que designe a un miembro de la Comisión Disciplinaria de la Federación que integre el Comité Técnico para el Deporte de Esgrima de los próximos XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 que se celebrarán en el Eje Cafetero desde el próximo 11 de noviembre al 10 de diciembre del presente año.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a la doctora María Camila Rojas identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.053.857.001 como miembro de la Comisión Disciplinaria de la Federación Colombiana de Esgrima que integrará el Comité Técnico del campeonato en el Deporte de Esgrima.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

La presente resolución se expide en Bogotá el día diez (10) del mes de Octubre del dos mil veintitrés 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARIANA VILA CARVAJAL
Presidente
Federación Colombiana De Esgrima